



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 19 de setiembre de 2019

Res. DECECO-N° 943/19

Expte. N° 6700/19

VISTO:

La Factura B-N° 00030-0001399 de la firma Tecnograf S.A. por la suma de \$ 8.869,00 (pesos ocho mil ochocientos sesenta y nueve), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde al servicio de reparación de la fotocopiadora Studio 350, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Imprenta de esta Facultad, Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, a fs. 1 del expediente de referencia.

Que por Res. DECECO N° 871/19, se adjudica la Contratación Directa N° 21/19 a la firma Tecnograf SA, por el importe total de \$ 22.770 (pesos veintidós mil setecientos setenta) por el servicio de reparación de las fotocopiadoras Toshiba studio 6508A y Toshiba studio 350, correspondiendo el importe consignado y pagado, solamente a servicio de reparación de la Fotocopiadora Toshiba Studio 6508A, motivo por el cual es necesario subsanar la presente situación.

Que la firma Tecnograf S.A. es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 16 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 d) apartado 2 del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Art. 1° de la Resolución DECECO N° 871/19, por el motivo expuesto en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 21/19 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9 por la suma total de \$ 22.770,00 (pesos veintidós mil setecientos setenta) por el **servicio de reparación de la fotocopiadora Toshiba Studio 6508A**, por el motivo expuesto en el exordio.”

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 22/19 a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9 por la suma total de \$ 8.869,00 (pesos ocho mil ochocientos sesenta y nueve), por el servicio de reparación de la **fotocopiadora Toshiba Studio 350**.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 8.869,00 (pesos ocho mil ochocientos sesenta y nueve), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jue nos

[Signature]

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Eje. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Signature]

Cap. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG/
VICE DECANA
ic. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNS